

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: MAURICIO SAENZ Y OTRO
RADICADO: 2018-00201-00

De la liquidación actualizada de crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

Dicho término corre el 27, 28 y 29 de julio de 2020.

Inhábiles los días 25 y 26 de julio de 2020.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 24 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.

DESIJACIÓN: 24 de julio de 2020 a las 6:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAROLINA', written over a faint rectangular stamp or watermark.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
SECRETARIA